

## **INVITACIÓN 018 DE 2007**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DIRECTA DEL DISEÑO, ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE CON VALOR DECLARADO, RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERÍA NO VENDIDA Y DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DEL SORTEO EXTRAORDINARIO DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ**

### **CAPÍTULO I**

#### **INFORMACIÓN GENERAL**

##### **1.1 CONDICIONES GENERALES**

De acuerdo con las estipulaciones contenidas en el Estatuto General de Contratación Administrativa, Ley 80/93, Decreto 2170/02, decretos reglamentarios y en consideración a que LA LOTERÍA DE BOGOTÁ, requiere la contratación DEL DISEÑO, ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE CON VALOR DECLARADO, RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERÍA NO VENDIDA Y DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DEL SORTEO EXTRAORDINARIO DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ, se elaboran los presentes términos de referencia.

##### **1.2. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

El objeto de la presente invitación es seleccionar a un proponente para que realice EL DISEÑO, ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE CON VALOR DECLARADO, RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERÍA NO VENDIDA Y DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DEL SORTEO EXTRAORDINARIO DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ.

### **1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.**

La LOTERÍA DE BOGOTÁ cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender el gasto que se derive del presente proceso de selección, según consta en el certificado de Disponibilidad Presupuestal que se expida para el efecto, conforme a la autorización del CONFIS por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$250.000.000)

**Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial, antes indicado, serán eliminadas. (Artículo 1º, Decreto 287 de 1996).**

### **1.4. TIEMPO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:**

la Lotería de Bogotá podrá contratar con el proponente favorecido, la impresión de la billettería hasta el agotamiento del presupuesto disponible para el objeto de la presente contratación, que corresponde a la suma de \$250.000.000,00, y se cancelará el valor correspondiente a cada sorteo una vez se preste el servicio contra la presentación de la factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

### **1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El presente proceso se regirá por la ley 80/93, Decreto 2170 de 2002, decretos reglamentarios, demás normas concordantes y por los presentes términos de referencia.

### **1.6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, en consorcio o en unión temporal que desarrollen las actividades del objeto de la presente invitación y que cumplan los requisitos contenidos en los presentes términos de referencia.

**1.6.1.-** Cuando el proponente o los miembros del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas, el objeto social de la persona jurídica debe guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinara por medio del respectivo certificado de existencia y representación Legal.

**1.6.2.-** Acreditar experiencia mínima sobre ejecución, calidad, cumplimiento y cantidad de billettería impresa y distribución con valor declarado, así como el valor de los contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años.

**1.6.3.-** No estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80/93, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales. Con la firma de la propuesta el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

**1.6.4.-** Los proponentes, personas jurídicas nacionales o extranjeras, deberán acreditar la existencia de la sociedad por el término de duración del contrato y un (1) año más.

**1.6.5.-** El proponente indicará los precios unitarios y totales de la oferta de los bienes y servicios que propone suministrar de conformidad al cuadro anexo No. 1 (oferta económica). Será responsabilidad exclusiva del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios.

**1.6.6.-** Todos los precios indicados en la propuesta, deberán expresarse en moneda legal colombiana, incluido el IVA.

**1.6.7.-** La LOTERÍA DE BOGOTÁ no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones a los términos de referencia presentadas con posterioridad al cierre del proceso de contratación.

**1.6.8.-** Las ofertas y documentos que acompañan la propuesta, no deberán presentar tachaduras, borrones, raspaduras y enmendaduras que puedan afectar cantidades, valores unitarios o totales que lleven a confusión o mala interpretación.

**1.6.9.-** La propuesta y sus documentos anexos deben presentarse por escrito y en idioma castellano.

**1.6.10.-** La propuesta debe presentarse en original y 2 copias. Tanto el original como las copias deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar, los documentos y requisitos exigidos en estos términos de referencia.

**1.6.11.-** Elaborar y entregar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, anexando la documentación exigida.

**1.6.12.-** El proponente debe garantizar con vehículos cabinados propios y/o arrendados, la entrega oportuna y en perfecto estado de la billetería con valor declarado en las instalaciones de cada uno de los distribuidores.

**1.6.13.-** El proponente deberá adjuntar con la propuesta, fotocopia de la tarjeta de propiedad de cada vehículo que ofrezca, en caso de que sean de su propiedad, con descripción de las condiciones de seguridad del vehículo.

Si se ofrecen vehículos que no sean de su propiedad, deberá anexar fotocopia del contrato de alquiler de los mismos, acompañado de las fotocopias de los documentos que demuestren la propiedad de quien alquila y descripción de las condiciones de seguridad del vehículo.

En caso de no acreditar la propiedad ni los soportes necesarios de cada vehículo, no será tenido en

cuenta, para la evaluación.

La compañía que resulte favorecida con la adjudicación debe tener contratadas pólizas de responsabilidad civil que amparen la billettería en sus instalaciones, durante el transporte y hasta la entrega al distribuidor, lo que le permitirá asegurar la billettería a precio de venta al distribuidor.

**1.6.14.-** Con el fin de que el objeto de la presente contratación se efectúe bajo normas técnicas, la Lotería considerará que la idoneidad del proponente sea probada conforme a los procedimientos y normatividad que regula los aspectos de aseguramiento de la calidad. En este sentido, se deberá acreditar que tiene implementado un sistema de aseguramiento de calidad conforme a la norma ISO 9001 versión 2000.

**La idoneidad de que trata este numeral será del Certificado de Aseguramiento de la Calidad, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio para emitir acreditada por el proponente mediante la presentación dicha certificación o por organismos internacionales.**

## **1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente para garantizar la seriedad de su oferta, deberá constituir a su costa y a favor de LA LOTERÍA DE BOGOTÁ, una garantía consistente en una póliza expedida por una compañía de Seguros o un Banco legalmente establecido en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, por un valor asegurado del diez 10% por ciento del valor total de la propuesta incluido IVA, con vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El proponente deberá adjuntar a su propuesta el original de la garantía debidamente firmada y el recibo de pago de la misma.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “la presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente, LA LOTERÍA DE BOGOTÁ, requerirá por escrito al oferente para que presente el documento aclaratorio correspondiente. De no hacerlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, LA LOTERÍA se abstendrá de estudiar la propuesta.

Si el proceso se declarase desierto, se devolverán las pólizas de garantía de seriedad de las propuestas o las garantías bancarias, una vez quede en firme tal declaratoria, las cuales podrán ser reclamadas en la Secretaría General de la LOTERÍA DE BOGOTÁ.

En caso de que el proponente favorecido no suscriba el contrato, la Lotería de Bogotá solicitará al proponente calificado en segundo lugar, la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Las garantías de seriedad se devolverán una vez adjudicado el contrato, excepto la del oferente seleccionado.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y sus integrantes.

## **1.8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría General de la Lotería de Bogotá, en sobre sellado.

### **1.8.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

La oferta debe presentarse con los siguientes documentos debidamente foliados y en estricto orden:

**1.8.1.1.-** Información General del Proponente que contiene el anexo No. 4 que se adjunta a estos términos de referencia, debiendo ser diligenciado en todas sus partes.

**1.8.1.2.-** Carta de presentación de la propuesta (Anexo 5), firmada por el representante legal o por la persona designada para representar el Consorcio o la Unión Temporal. Deberá incluirse el número del documento de identificación del representante legal y el NIT de la empresa, según sea el caso.

**1.8.1.3.-** Si el proponente es persona jurídica deberá anexar original del certificado de existencia y representación legal, expedido con un máximo de treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de entrega de la propuesta. En el evento que la propuesta sea presentada por una unión temporal o un consorcio este documento deberá presentarse por cada uno de sus miembros que sea persona jurídica.

**1.8.1.4.-** En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar el documento que acredite su conformación y representación, con los requisitos mínimos establecidos en estos términos de referencia. En el caso de la unión temporal las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.

**1.8.1.5.-** Balance general comparativo y estado de resultados comparativo correspondientes al 31 de diciembre de 2005 y 2006, debidamente suscritos por contador público y revisor fiscal, al igual que declaración de renta del año 2006.

**1.8.1.6.-** Copia de la tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal que firman los estados financieros y certificado expedido por la Junta Central de Contadores en donde se exprese que no se encuentra suspendido para ejercer su profesión.

**1.8.1.7.-** Original de la garantía de seriedad de la propuesta, con el recibo y/o sello de pago conforme con lo indicado en el numeral 1.8. de los presentes términos de referencia.

**1.8.1.8.-** Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días a partir del cierre de la presente invitación.

**1.8.1.9.-** En los casos en que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para presentar propuestas y contratar por parte del representante legal en razón de la cuantía o naturaleza del contrato, se deberá acompañar la correspondiente autorización ya sea de la Junta Directiva o de la Asamblea de Socios, según el caso, en original o fotocopia.

**1.8.1.10.-** Declaración en la que conste que no le ha sido impuesta ninguna sanción, ni a sus socios, ni a su representante legal si es el caso, por razón del ejercicio irregular del objeto social o incumplimiento de las obligaciones y deberes, durante los últimos cinco (5) años, nacional o internacionalmente.

**1.8.1.11.-** Las muestras físicas solicitadas por la Lotería de Bogotá deben contener todas y cada una de las seguridades y características técnicas exigidas en los presentes términos con las correspondientes explicaciones técnicas por escrito, las cuales deben formar parte de la oferta.

**1.8.1.12.-** Certificación de pago oportuno y en la cuantía correspondiente de los aportes de sus empleados al Sistema Integral de Seguridad Social, (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y al SENA. Esta certificación deberá haber sido expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal (Ley 789 de 2002, artículo 50).

**1.8.1.13.-** Certificado de la calidad ISO 9001 versión 2000.

**1.8.1.14.-** Certificado expedido por la Contraloría General de la República, con anterioridad no superior a 3 meses, a la fecha del cierre del presente proceso de contratación, en el que conste que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales.

## **1.9.- VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y, el parágrafo del artículo 9° del Decreto 2170 de 2002, la Lotería de Bogotá convoca veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, que no esté publicada en la página Web de la entidad.

## **1.10. ENTREGA DE PROPUESTAS**

El proponente deberá entregar su propuesta en original y dos (2) copias, idénticas debidamente foliadas, en sobre sellado. El sobre deberá estar identificado como PROPUESTA PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE CON VALOR DECLARADO, RECOLECCIÓN DE DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERÍA NO VENDIDA Y DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DEL SORTEO EXTRAORDINARIO DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ, el cual deberá ser entregado personalmente por el representante legal o la persona designada, en la Secretaría General de la Lotería de Bogotá, ubicada en la Carrera 32 A No. 26-14, Piso 4º de esta ciudad.

No se tendrán en cuenta propuestas enviadas por correo o presentadas en lugares diferentes al señalado anteriormente.

La oferta contendrá un índice que señale cada uno de los documentos y los folios correspondientes.

La propuesta debe presentarse en el mismo orden señalado en el presente documento.

#### **1.11. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta deberá tener un término mínimo de validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso o del vencimiento de su prórroga, si la hubiere.

#### **1.12. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Si la impresión, suministro, transporte, distribución, y seguro de la billetería objeto de la contratación directa causa impuesto al valor agregado, el proponente deberá indicarlo claramente en la propuesta.

#### **1.13. OTROS IMPUESTOS Y GASTOS**

El proponente deberá pagar el cien por ciento (100%) del Impuesto de Timbre, los gastos de publicación del contrato en el Diario Distrital y los demás costos que se causen dentro del trámite de legalización del mismo.

#### **1.14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

LA LOTERÍA DE BOGOTÁ, adelantará el análisis jurídico y financiero, los estudios técnico y económico necesarios para la evaluación de las propuestas, en un término no mayor a tres (3) días

hábiles siguientes a la fecha del cierre para la entrega de propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en los términos de referencia y en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.

El procedimiento empleado en el análisis de las ofertas así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los estipulados en los términos de referencia.

Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

LA LOTERÍA DE BOGOTÁ no quedará obligada a aceptar una propuesta por el hecho de haberla abierto, ni tampoco a escoger la propuesta por el hecho de ser el precio más bajo cotizado.

#### **1.15. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia, en consecuencia, no podrán modificarse las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.

#### **1.16. CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO**

El proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones que surjan de los presentes términos de referencia y de su propuesta y normas legales vigentes sobre la materia.

El proponente seleccionado no podrá ceder el contrato sin autorización previa y escrita de LA LOTERIA DE BOGOTÁ.

El contratista seleccionado deberá publicar el contrato en el Diario Distrital.

La adjudicación del contrato se hará teniendo en cuenta la oferta más favorable para la Entidad, entendida como tal, aquella que evaluada frente a los factores de escogencia y ponderación, ofrezca mejores condiciones.

#### 1.17. FIRMA DEL CONTRATO

- El proponente seleccionado, tendrá un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le comunique que ha sido seleccionado, para suscribir el contrato y para cumplir con los requisitos de legalización del mismo, como son los pagos de los derechos de publicación en la imprenta distrital, impuesto de timbre, la constitución de las pólizas, además de las establecidas en la ley 80 de 1993, las siguientes:
  - Póliza de transporte con la certificación del valor asegurado a favor de la Lotería de Bogotá y de los deducibles correspondientes.
  - Póliza de responsabilidad civil extracontractual.
  - Póliza de infidelidad y riesgos financieros.

#### 1.18. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de mil (1.000) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios así:

Factores técnicos	350 puntos	- Experiencia 150 - Muestra billete con Seguridades mínimas 200
Transporte, bóvedas de seguridad y medidas adicionales de seguridad de billetes	300 puntos	- Experiencia en Transporte con valor Declarado 100 - Bóvedas de seguridad 100 -Seguridades adicionales Billetes 100

Oferta económica	250 puntos	250
Estímulo Industria Nacional	100 puntos	- Por parte del Proponente Nacional 100
<b>TOTAL</b>	<b>1000 puntos</b>	<b>TOTAL PUNTOS 1000</b>

## CAPÍTULO 2

### 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BILLETES

#### 2.1.1. PRESENTACION DE LOS BILLETES

##### CANTIDAD:

Hasta 800.000 billetes de dos (2) fracciones cada uno

#### 2.1.1.2. DIMENSIONES

El billete tendrá un tamaño de:

21.6 cms. de ancho x 18 cms de alto, de dos (2) fracciones (incluye cabezote de 3 ó 4 cms de alto). Cada fracción tendrá un tamaño de 21.5 cms de ancho x 7 ó 7.5 cms de alto, según se defina el cabezote.

#### 2.1.1.3. SISTEMA DE CONTROL

El proponente debe ofrecer un sistema de control mediante el cual se imprime físicamente un algoritmo que debe ser validado por un software suministrado por el proponente, que permita ingresar la información del billete y verificar su validez. Esta información será suministrada en CD, por lo menos ocho (8) días antes de la realización del sorteo.

#### **2.1.1.4. TIPO DE PAPEL**

Se utilizará papel bond register blanco de 75 gramos de peso por metro cuadrado sin blanqueador óptico.

#### **2.1.1.5. IMPRESION**

El billete se imprimirá por el sistema de litografía así:

##### **ANVERSO**

Cuatro (4) tintas que se utilizarán para colores, diseño, fondo, motivos y textos.

##### **REVERSO**

Una (1) tinta grasa para la fecha de juego, plan de premios y trama especial en área específica.

#### **2.1.1.6. CARÁCTERÍSTICAS DE SEGURIDAD (MÍNIMAS)**

**TINTA FLUORESCENTE INVISIBLE**, sensibilización en el anverso de cada billete de un fondo de seguridad exclusivo simétricamente colocado sobre toda el área, impreso con tinta fluorescente invisible de emisión amarillo verdoso, cuya propiedad es la de reaccionar a la exposición de los rayos de luz ultravioleta o luz negra.

**TINTA RELIEVE:** impresión directa de orlas y textos comunes, conocido también con el nombre de CALCOGRAFÍA O ALTO RELIEVE, a un color, de fácil identificación por ser sensible al tacto.

El proponente deberá presentar dos (2) muestras impresas, de esta clase de seguridad.

**NOTA:** El proponente podrá presentar otras características adicionales de seguridad, sin que ello implique sobre costo de impresión en el valor de la oferta.

#### **2.1.1.7. NUMERACION**

Los billetes llevarán una numeración de cuatro (4) dígitos en el anverso a partir del 0000 al 9999 con 200 series que se identificarán con nombres de ciudades o municipios colombianos. A cada nombre le corresponderá un número impreso en la parte inferior del número que va del 0 al 199 y 10.000 billetes por serie, más numeración con código de barras, fecha del sorteo, precio del billete y de la fracción, nombre o razón social del distribuidor, dirección y teléfono.

Esta impresión va en cada una de las fracciones que componen cada billete, se hará en color distinto de los textos, en **TINTA NEGRA INK-JET DE ALTO PODER ADHERENTE**, sobre las fibras del papel, que dificulte al máximo la posibilidad de borrones ofreciendo así una mayor seguridad; el oferente deberá presentar por lo menos dos (2) muestras de esta clase de seguridad.

#### **2.1.1.8. CÓDIGO DE BARRAS EAN / UCC - 128**

Los billetes deberán contener el código de barras internacional denominado EAN / UCC – 128, según las especificaciones técnicas de la Superintendencia Nacional de Salud.

#### **2.1.1.9. MICROTEXO DE SEGURIDAD**

Los billetes tendrán en relieve un texto micro lineal de alta concentración de letras de muy buena definición y de difícil reproducción mecánica, que aparenta formar una línea que con lupa o instrumento similar permita detectar su contenido. El oferente anexará dos (2) muestras de este tipo de seguridad.

#### **2.1.1.10 PERFORACIONES**

El billete tendrá perforaciones especiales en forma horizontal y/o vertical, de modo que permitan el desprendimiento de cada una de las fracciones, el cabezote y cupón (en caso de tenerlo) sin causar daño o alteraciones a ninguna de las partes.

#### **2.1.1.11. EMPAQUE**

Los billetes deberán ser entregados y empacados en fajos, de acuerdo con los cupos asignados a los distribuidores cuya relación será suministrada por la LOTERÍA, para cada sorteo debidamente protegidos y rotulados con las siguientes especificaciones: LOTERÍA DE BOGOTÁ, nombre del distribuidor, dirección, número del sorteo, fecha de juego, cantidad de billetes y numeración de los mismos. Todos los paquetes contentivos de los billetes, se entregarán empacados en cajas corrugadas de doble pared rotuladas indicando su contenido.

#### **2.2. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

Los proponentes deberán presentar mínimo dos (2) muestras físicas del billete con todas y cada una de las medidas y características de seguridad solicitadas por la Lotería de Bogotá, en este documento, para el Sorteo Extraordinario.

Los proponentes podrán adjuntar muestras de otras Loterías, pero es obligación presentar muestras físicas y diseños de este sorteo Extraordinario de la Lotería de Bogotá, con las características de seguridad solicitadas, personalización del billete o nombre del distribuidor, dirección y teléfono.

#### **2.3. SEGUROS**

Cada billete a transportar deberá estar asegurado por valor nominal de QUINCE MIL PESOS (\$15.000.) m/cte.

#### **2.4. TRANSPORTE DE BILLETERÍA CON VALOR DECLARADO**

**2.4.1.** Los oferentes deberán distribuir la billetería por intermedio de una empresa transportadora de valores o por medio de una Compañía Subsidiaria de la Empresa

Transportadora de Valores, que preste servicios de courier, mensajería especializada o correo urbano autorizado para tal efecto, por el Ministerio de Transporte, a cada uno de los distribuidores acreditados por la Lotería de Bogotá, indicados en el anexo No 2, de acuerdo con la mezcla y cupo suministrado y las novedades de cada sorteo. Este transporte de billettería deberá ser con **VALOR DECLARADO**.

La entrega de la billettería a los distribuidores la deberán hacer con una antelación de quince (15) días a la fecha de juego del sorteo, es decir, el día 30 de noviembre de 2007, de acuerdo con la programación definida por la Lotería de Bogotá. En caso de efectuarse despachos adicionales, estos serán atendidos en las mismas condiciones del despacho principal, según vayan siendo solicitados por la Lotería de Bogotá..

**2.4.2.** La transportadora de valores, deberá distribuir el 45% aproximadamente de la billettería con valor declarado, para la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de Cundinamarca, y el 55% restante de billettería con valor declarado, en el resto del país.

**2.4.3.** El oferente favorecido recogerá los billetes no vendidos en las oficinas de cada uno de los distribuidores, el día del sorteo (sábado 15 de diciembre de 2007) entre las 8:30 y las 9:00 p.m. y los entregará en las instalaciones de la Lotería de Bogotá el mismo día, para los distribuidores de Bogotá D.C. y dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes, para los distribuidores del resto del país.

**2.4.4.** El oferente favorecido recogerá en los sitios distintos a la ciudad de Bogotá D.C., con valor declarado, las relaciones y el físico de las fracciones premiadas cinco (5) días calendario después de realizado el sorteo, y los entregará en las instalaciones de la Lotería de Bogotá, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

La Lotería de Bogotá se reserva la facultad de modificar la fecha de recolección, en cuyo caso dará el correspondiente y previo aviso.

**2.4.5.** El oferente favorecido deberá entregar a cada distribuidor, las listas de los resultados de cada uno de los sorteos, dentro de los (2) días calendario siguientes a la fecha del juego.

- 2.4.6. El oferente favorecido dispondrá de un sitio en la ciudad de Bogotá, con las debidas medidas de seguridad, para la custodia de los billetes no distribuidos, los cuales serán devueltos debidamente anulados, a las instalaciones de la Lotería de Bogotá a más tardar el día anterior a la celebración del sorteo.

El proponente favorecido deberá ofrecer un sistema integrado de seguridad que contemple la impresión, distribución, transporte, recolección de la devolución y de premios con valor declarado, instalaciones de seguridad para la custodia de los billetes sobrantes con el fin de centralizar la responsabilidad en proponente único.

**2.5. FACTORES DE PONDERACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Factores técnicos	350 puntos	- Experiencia 150 - Muestra billete con Seguridades mínimas 200
Transporte, bóvedas de seguridad y medidas adicionales de seguridad de billetes	300 puntos	- Experiencia en Transporte con valor Declarado 100 - Bóvedas de seguridad 100 - Seguridades adicionales Billetes 100
Oferta económica	250 puntos	250
Estímulo Industria Nacional	100 puntos	- Por parte del Proponente Nacional 100
<b>TOTAL</b>	<b>1000 puntos</b>	<b>TOTAL PUNTOS 1000</b>

## **2.5.1. FACTORES O ASPECTOS TÉCNICOS: 350 PUNTOS**

### **2.5.1.1. Experiencia y cumplimiento en contratos de impresión de billetería: 150 PUNTOS**

Se calificará en este punto la experiencia y el cumplimiento que demuestre y certifique el oferente en la elaboración e impresión de billetes de lotería en los últimos cinco (5) años.

En las certificaciones deberá indicarse el objeto del contrato, valor, vigencia y cumplimiento del mismo.

Por cada \$5.000 millones certificados sobre contratos suscritos y cumplidos durante los cinco (5) últimos años, se asignarán 50 puntos, hasta obtener el máximo puntaje.

En el caso de Uniones Temporales y Consorcios, se evaluará este factor por cada miembro, y el puntaje final será la suma de los puntajes parciales.

### **2.5.1.2. Presentación de muestras físicas con seguridades mínimas: 200 PUNTOS**

Se deberá presentar como mínimo dos (2) muestras impresas del billete solicitado por la Lotería de Bogotá para el Sorteo Extraordinario, con todas y cada una de las características técnicas y de seguridades solicitadas en los términos de referencia. Quien no cumpla con este requisito no obtendrá puntaje y su propuesta será descalificada.

## **2.5.2. TRANSPORTE, BÓVEDAS DE SEGURIDAD Y MEDIDAS ADICIONALES DE SEGURIDAD DE BILLETES: 300 PUNTOS**

### **2.5.2.1. Experiencia y cumplimiento en contratos de distribución y transporte de billetería con valor declarado: 100 PUNTOS**

Se calificará en este punto la experiencia demostrada por el oferente en años cumplidos, en la mezcla, distribución y transporte de billetería con valor declarado, mediante

certificaciones expedidas por las entidades de lotería o beneficencias a las cuales se haya prestado este servicio. Se evaluará de la siguiente manera:

5 años de experiencia	100 puntos
3 años de experiencia	50 puntos
1 año de experiencia	20 puntos

#### **2.5.2.2. Bóvedas de seguridad: 100 PUNTOS**

Se asignarán 100 puntos al proponente que tenga instalaciones ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., que garanticen un alto grado de seguridad en la elaboración, manejo, custodia de inventarios a través de bóvedas, vigilantes, circuito cerrado de televisión, sistemas de alarma y cámaras de video. La Lotería podrá realizar visitas de inspección a las instalaciones de cada uno de los proponentes para constatar la seguridad en las instalaciones. El proponente deberá por escrito describir las condiciones de seguridad de las bóvedas citadas anteriormente.

#### **2.5.3. Medidas adicionales de seguridad de billetes: 100 PUNTOS**

Se asignarán 100 puntos al proponente que presente mayor número de medidas adicionales de seguridad. El proponente deberá describir y anexar dos (2) muestras impresas de estas medidas adicionales de seguridad del billete, describiéndolas individualmente.

#### **2.5.4. OFERTA ECONÓMICA: 250 PUNTOS**

Este factor se evaluará de la siguiente manera: al que ofrezca la mayor cantidad de billetes impresos hasta agotar el valor de la disponibilidad presupuestal, se le asignarán 250 puntos; a los clasificados en los siguientes lugares en orden descendente, se les irá disminuyendo 50 puntos, hasta llegar a cero (0) es decir, 200, 150, 100, 50, 0.

#### **2.5.5. ESTUDIO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA: 100 PUNTOS**

### **2.5.5.1. Estímulo por parte del proponente nacional**

Se asignarán 100 puntos, con puntaje equivalente al diez por ciento (10%), de la base total de calificación de las propuestas, por estimular a la industria colombiana, cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales y cincuenta (50) puntos a los bienes o servicios extranjeros con un componente nacional del cuarenta por ciento (40%) (Artículos 10 y 11 del Decreto 679 de 1994).

### **2.5.6. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate, se preferirá el proponente que certifique mayor experiencia en servicio integrado de seguridad (impresión, distribución y transporte). De persistir el empate se preferirá el que ofrezca mayores seguridades adicionales a las exigidas en los presentes términos; si el empate persiste, se adjudicará a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de precios. Pero si aún persiste el empate, se dará aplicación a lo establecido en la Ley 816 de 2003, sobre apoyo a la industria nacional, para lo cual el proponente deberá adjuntar a su propuesta una manifestación suscrita por el Representante Legal en la que certifique el origen de los bienes. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

## **CAPÍTULO 3**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por LA LOTERÍA DE BOGOTÁ, en consideración a la información suministrada por el oferente y al cumplimiento de los términos de referencia. La selección del proponente será objetiva y el análisis comparativo para adjudicar el concurso, tendrá en consideración los siguientes aspectos:

#### **3.1. ASPECTOS JURÍDICOS**

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales y documentos solicitados en el presente documento.

Al análisis jurídico no se le asignará puntaje, su resultado será: ADMITIDO o INADMITIDO.

Por ser de obligatorio cumplimiento la presentación de los documentos exigidos, solo las propuestas que sean evaluadas como "ADMITIDAS" pasarán a la calificación de los aspectos técnicos.

### **3.2. CAPACIDAD FINANCIERA**

Al análisis financiero no se le asignará puntaje, su resultado será ADMITIDO O INADMITIDO. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la evaluación:

#### **3.2.1. Índice de liquidez**

Para su cálculo se utilizará la siguiente fórmula:

Razón corriente = Activo corriente / Pasivo corriente

Los proponentes tendrán que cumplir con un rango igual o mayor que 1.0

#### **3.2.2. Capacidad de Endeudamiento**

Para su cálculo se utilizará la siguiente fórmula:

Capacidad de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total x100

Los proponentes deberán cumplir con un rango que sea máximo del 55 %.

### 3.2.3. Rendimiento

Para su cálculo se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Margen de Utilidad} = \text{Utilidad antes de impuestos} / \text{Ventas Netas} \times 100$$

Los proponentes deberán cumplir con un rango entre 4.1% y 10%

## CAPÍTULO 4

### CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Habrà lugar a la eliminación de las propuestas en los siguientes casos, los cuales se considera que impiden la comparación objetiva de las mismas:

- 4.1. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando figure como socio en dos o más empresas, que hayan presentado propuestas.
  - 4.2. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
  - 4.3. Cuando la propuesta este incompleta en cuanto a que no cumple lo especificado o deja de incluir alguno de los documentos esenciales que de acuerdo con los términos de referencia se requiera adjuntar siempre y cuando sirvan como parámetros de comparación de las ofertas.
  - 4.4. Cuando los proponentes estén incurso en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley 80 de 1993.
  - 4.5. Cuando el proponente presente información y/o documentación falsa.
5. **CRONOGRAMA CONTRATACIÓN DIRECTA DISEÑO, ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE CON VALOR DECLARADO, RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETTERÍA NO VENDIDA Y DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DEL SORTEO EXTRAORDINARIO DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ:**

- Fecha de publicación proyecto términos de referencia 23 de octubre de 2007.
- Presentación de observaciones y comentarios del 23 de octubre de 2007 al 29 de Octubre de 2007
- Publicación términos de referencia definitivos el 29 de octubre de 2007.
- Fecha y hora de entrega de propuestas por parte de los oferentes 30 de octubre de 2007, a las 10:30 a.m.
- Lugar de entrega de las propuestas: Bogotá D.C., Lotería de Bogotá, Carrera 32 A No. 26-14, Piso 4º Secretaría General
- Término de evaluación de las propuestas: del 30 y 31 de octubre de 2007.
- Presentación informes oferentes 31 de octubre de 2007
- Selección del contratista: 01 de noviembre de 2007.
- Suscripción del contrato: del 01 al 02 de noviembre de 2007.
  - El adjudicatario tendrá un plazo de dos (2) días contados a partir del recibo del contrato, para devolverlo debidamente firmado y legalizado.

## **6. CONSULTAS DE TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Los términos de referencia podrán consultarse por los interesados en la Secretaría General de la Entidad, (Carrera 32 A No. 26-14 piso 4º), en la página web de la Lotería de Bogotá [www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com) y [www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co) a partir del 23 de octubre de 2007.

Cualquier observación o inquietud sobre los términos de referencia, podrá ser dirigida a la LOTERIA DE BOGOTA por correo electrónico a las direcciones [aida.jimenez@loteriadebogota.com](mailto:aida.jimenez@loteriadebogota.com) - [henry.garcia@loteriadebogota.com](mailto:henry.garcia@loteriadebogota.com) o directamente y por escrito a la Secretaría General de la Lotería de Bogotá, hasta el 29 de octubre de 2007.

### **ANEXO No. 1**

#### **OFERTA ECONÓMICA**

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal expedida mediante certificado No. XXXX del XX de octubre de 2007, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000.00 m/cte.), ofrezco imprimir la siguiente cantidad de billetes y demás servicios descritos en el presente anexo en concordancia con los presentes términos de referencia.

**IMPRESIÓN**

CANTIDAD DE BILETES OFRECIDOS	VALOR IMPRESIÓN SORTEO SIN IVA	VALOR DE IVA	VALOR TOTAL SORTEO CON IVA

**TRANSPORTE CON VALOR DECLARADO**

CANTIDAD DE BILETES A TRANSPORTAR	VALOR TRANSPORTE DEL SORTEO

**SEGURO** (\$15.000) por billete

CANTIDAD DE BILETES A ASEGURAR	VALOR SEGURO DEL SORTEO

**RECOLECCIÓN DE PREMIOS CON VALOR DECLARADO**

PARA LA CANTIDAD DE BILETES OFRECIDOS DEL SORTEO	VALOR RECOLECCIÓN DE PREMIOS DEL SORTEO

**RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERÍA NO VENDIDA**

PARA LA CANTIDAD DE BILLETES OFRECIDOS DEL SORTEO	VALOR DEVOLUCIÓN BILLETERÍA POR SORTEO

**RESUMEN DE LA OFERTA**

CANTIDAD DE BILLETES OFRECIDOS	VALOR TOTAL BILLETERÍA (Impresión + Transporte + Seguro + Recolección de Premios + Recolección de la Devolución de Billetería)

CANTIDAD Y VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS

---

**ANEXO No. 2**

**LISTADO DE DISTRIBUIDORES**

**ANEXO No. 3**

## DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ciudad \_\_\_\_\_, Fecha \_\_\_\_\_

Señores

Nombre de la Entidad Pública \_\_\_\_\_

Ciudad del Domicilio de la Entidad Pública \_\_\_\_\_

Asunto: Declaración de No deudor

Yo, \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme en situación de Deudor Moroso con el Estado, o, en su defecto, haber suscrito acuerdo de pago vigente.

Cordialmente,

Nombre y Apellido o Razón Social

Firma

Identificación Número: \_\_\_\_\_

Seleccione con X según corresponda:

Cédula de Ciudadanía

NIT

Cédula de Extranjería

Pasaporte

\_\_\_\_ Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia

**ANEXO No. 4**

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE**

Razón Social:

Domicilio Principal:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

NIT:

Apartado Aéreo:

Escritura de Constitución:

Matricula Mercantil:

Cámara de Comercio de-----

Tipo de Sociedad:

Nombres de los socios:

Capital: \$

Composición Junta Directiva:

Representante Legal:

**ANEXO No. 5**

**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores

LOTERÍA DE BOGOTÁ

Carrera. 32 A No. 26-14 piso 4°

Bogota D:C

Ref. Contratación directa para presentar propuesta para el DISEÑO, ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE CON VALOR DECLARADO, RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETTERÍA NO VENDIDA Y DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DEL SORTEO EXTRAORDINARIO DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

-----, obrando en nombre y representación de -----, ofrezco contratar con LA LOTERÍA DE

BOGOTÁ, el diseño, elaboración, impresión, mezcla, distribución, transporte con valor declarado, recolección de la devolución de la billettería no vendida y de los premios con valor declarado del sorteo extraordinario, de acuerdo con los términos y condiciones de los términos de referencia y lo establecido en este documento así:

## PROPUESTA

Póliza de seriedad de la propuesta No:-----

Compañía Aseguradora:-----

Valor asegurado:----- (\$-----)

Recibo de pago de la prima No.----- Fecha:--,-----

Dejo constancia de lo siguiente:

a) Manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo establecido en los artículos 127 de la Constitución Política y 8 de la Ley 80/93, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.

b) Manifiesto haber leído y conocer los términos de referencia, así como las comunicaciones escritas expedidas por LA LOTERÍA DE BOGOTÁ, en desarrollo de esta selección y, en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.

c) Acuso recibo de las siguientes comunicaciones escritas: Nos. y fechas.

d) Convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de 60 días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. La propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración del período indicado.

e) Que entendemos que la LOTERÍA DE BOGOTÁ, no está obligada a aceptar la oferta más baja, ni cualquiera de las ofertas que reciba si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en los términos de referencia.

f) Que en caso que mi propuesta fuese seleccionada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido en los términos de referencia.

g) Que esta oferta, una vez aceptada y seleccionada, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.

Dirección-----

Teléfono-----

Fax-----

Ciudad-----

Señalo como lugar donde recibiré comunicaciones relacionadas con el Concurso, la siguiente dirección:

Relaciono a continuación la documentación incluida en la propuesta debidamente foliada y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Documento de Identificación:

NIT.

